



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 075-2017-ALC-MDS.

Villa Sepahua, 28 de Abril de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

El Informe N° 133-A-MDS/GPPR, de fecha 25 de Abril del 2017, emitido por el (E) Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización”, solicitando Conformar el Equipo Técnico para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en los artículos 195°, 197° Y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; así mismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertado;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056 - Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado-Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones publicas o privadas promotores del desarrollo.

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N° 007-2010-EF776.01 determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo estas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2017-MDS, de fecha 24 de Abril del 2017, se aprueba Convocar a la Población debidamente organizada y no organizada, a las organizaciones Públicas y Privadas, Organizaciones de Sociedad Civil, entre otros, al proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultado Multianual 2018-2020, del Distrito de Sepahua, asimismo se aprueba el Reglamento y Cronograma que regula el proceso participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020.

Que. Mediante informe de Visto, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización (e), informa que el Proceso Participativo es un mecanismo de asignación equitativa de los recursos públicos para mejorar, involucrar y comprometer al Estado, Sociedad Civil y al Sector Privado en las acciones de desarrollo para el fortalecimiento del Distrito y bienestar común, y que requiere contar con un equipo técnico para facilitar y orientar a la sociedad civil en mejorar los recursos públicos, para ello propone la conformación de un equipo técnico que participara en el Proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020., a través de una Resolución de Alcaldía.



SECRETARÍA GENERAL



Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° numeral 6), de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación del Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados Multianual 2018-2020 en el Distrito de Sepahua, el mismo que estará conformado por:

- **CPCC. NELLY KATTY ARCE MUÑOZ**
Gerente Municipal
- **ECON. OMAR DIAZ GONZALES**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- **ARQ. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA**
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- **LIC. ORSINO CAMPOS SAAVEDRA**
Gerente de Administración y Finanzas
- **Abog. MARY JACKELIN RIOS MEZA.**
Gerente de Asesoría Jurídica.
- **Lic. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ.**
Gerente de Desarrollo, Económico y Social.
- **Sr. ELEUPTERIO SANCHEZ DIAZ.**
Gerente de Servicios Públicos.
- **Abog. DORALIZA VICTORIA CARPIO MALDONADO**
Secretaría General.
- **Econ. FLOR MILAGROS CABANILLAS MALAVER**
Personal de Apoyo de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.
- **Aux. Cont. MAYJA ANGULO BERNALES**
Asistente de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTICULO SEGUNDO.- El Equipo Técnico brindara apoyo para la Organización y Desarrollo del Proceso, facilitara información para los Talleres de Trabajo, realizara la Evaluación Técnica y Financiera de las Ideas de Proyectos, ideas de inversiones, Proyecto de Inversión Pública e Inversiones, de acuerdo a la Programación Multianual de Inversiones 2018-2020 de la Municipalidad Distrital de Sepahua y presentara la lista de Proyectos que serán aprobados de la evaluación técnica y financiera.

ARTICULO TERCERO. ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución de alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaría General el registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SEPAHUA
ALCALDIA
[Signature]
DE LUIS A. ADAMTO CHUQUILLANQUI
ALCALDE DISTRICTAL